



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CUA/MRB.

REMITE INFORME N° 1, DE 2014, SOBRE
USO Y FUNCIONAMIENTO DE SIAPER
REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS.



PUERTO MONTT, 002057 00.05.2014

Cumplo con enviar a Ud., Informe N° 1, de 2014, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 12 y el 14 de marzo del año 2014, sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Dirección de Arquitectura, de la Región de Los Lagos. En el marco de la tarea realizada, procede destacar al servicio en los siguientes aspectos:

1. El 100% de los documentos validados se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación expedito. A su vez, el 90% de dichos documentos contaban con sus respectivos certificados de registro electrónico, conforme a lo exigido por la resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General.
2. Realizada la validación se pudo constatar que los funcionarios designados para el ingreso de información a SIAPER dan cumplimiento con los procedimientos instruidos.

Finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, ese servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS


AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

1. Aspectos Generales

Servicio	Dirección Regional de Arquitectura.	
Región de medición	Los Lagos.	
Dependencias Validadas	Dirección Regional	
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 552 documentos. Muestra: 185
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)	
Período Validado	Documentos registrados desde el 02 de mayo de 2012 hasta el 21 de febrero de 2014.	

2. Aspectos Cuantitativos

2.1 Documentos emitidos y registrados

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS*	
Suplencias mismo servicio	0	0	0	0%
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%
Prórroga de contrata	0	1	0	0%
Cese de suplencias y término de contrata	0	0	0	0%
Honorarios	0	0	0	0%
Renovación honorarios asimilados a grado	0	0	0	0%
Término honorarios	0	0	0	0%
Permisos y feriados	578	508	70	88%
Licencias médicas y maternales	43	43	0	100%
Modifica / Rectifica	0	0	0	0%
Deja sin efecto permisos y feriados	0	0	0	0%
Respaldo Licencias Médicas	0	0	0	0%
TOTAL	621	552	70	89%

Nota (*): Ver anexo y adoptar las acciones correspondientes para futuras validaciones.

En el proceso de validación realizado en marzo de 2014 que abarcó la dependencia de la Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos, se constató que esta entidad registró un 89% del total de documentos exentos de personal emitidos entre el 02 de mayo de 2012 y el 21 de febrero de 2014. Al respecto, cabe señalar que la materia "Permisos y Feriados" ha dado cumplimiento al 88% de registro en SIAPER; mientras que la materia correspondiente a "Licencias Médicas y Maternales" ha dado cumplimiento al 100% de registro en SIAPER.

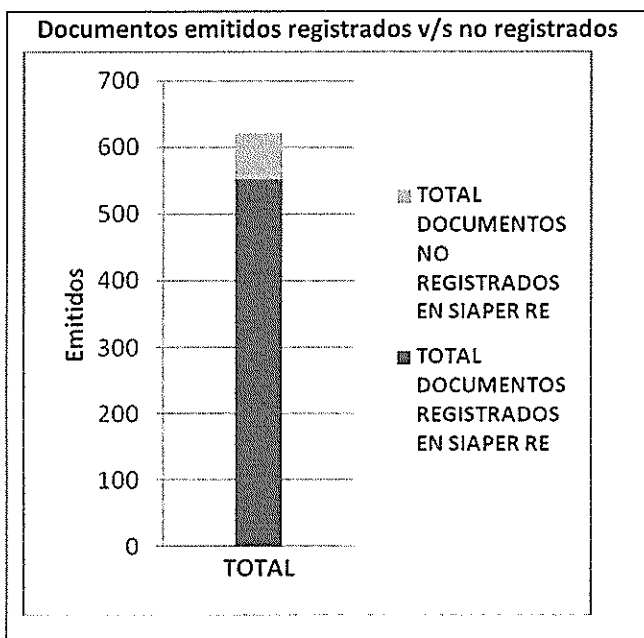
Además, es necesario señalar que conforme a la resolución N° 102, del 4 de noviembre de 2010, se delega facultades a los Directores Regionales, para dictar resoluciones en materias correspondientes a “Feriados Legales y Permisos”, “Licencias Médicas y Maternales” y “Descanso Complementario”.

Por otra parte, a partir del cruce de los datos proporcionados por el Servicio y los que posee esta Contraloría General, se identificaron las particularidades que se detallan a continuación:

1. Dentro de los documentos registrados en SIAPER se encuentra la resolución exenta N° 1.657, del 02 de diciembre de 2013 correspondiente a una prórroga de contrata, lo que es competencia del nivel central de ese servicio, por tanto el registro a nivel regional no corresponde dado que no se encuentra en el marco de sus atribuciones.
2. Cabe destacar al servicio, que promoviendo la actualización de las hojas de vida funcionarias, ha ingresado actos administrativos a la plataforma SIAPER con fecha anterior a la resolución N° 245 de 2012, de la Contraloría General de la República que establece el ingreso al sistema, tales como permisos y feriados y licencias médicas, entre otras. Sin perjuicio de ello, el servicio debe ajustarse a lo resuelto por la resolución antes citada, no debiendo ingresar al sistema actos administrativos anteriores a la data indica en la referida resolución.
3. Es necesario señalar que la planilla solicitada al servicio referente a documentos emitidos, de materias de personal exentas de toma de razón se encontraba incompleta, existiendo documentos ingresados en SIAPER y que no figuraban en la planilla del servicio. Dada esta situación, se procedió a completar dicha planilla con los registros de SIAPER. Al respecto, se recomienda que en futuras validaciones se cuente con la totalidad de los datos sobre los actos registrados en la planilla del servicio, a fin que exista coherencia entre los registros SIAPER y la planilla del servicio.
4. La Dirección Regional presenta una problemática relativa a la duplicidad en la numeración de los actos administrativos exentos de toma de razón. La cual se origina en el hecho que la Dirección Regional de Arquitectura, tiene una dependencia que corresponde a la oficina Provincial Chiloé la que cuenta con delegación de facultades según resolución N° 102, de 2010. La plataforma SIAPER no dispone de dicho campo (dependencia).

Sin perjuicio de lo anterior, el servicio da cumplimiento al artículo 4° de la resolución N° 245, de 2012, en concordancia al inciso primero del artículo 12 de la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, en cuanto a la numeración única en materias exentas de personal.

2.2 Documentos emitidos no registrados



El gráfico muestra un 11% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese Servicio arbitre en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER.

La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicadas a Contraloría Regional mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles, indicado en el documento conductor del presente informe.

2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El período de desfase² promedio es de 54 días hábiles. La materia cuyo ingreso presenta mayor retraso es el de "Licencias Médicas", con 213 días, mientras que el registro más expedito corresponde al de "Permisos y Feriados", con 41 días, respectivamente.

De acuerdo a lo señalado por el Servicio, el tiempo de desfase se debió a una reestructuración del trabajo por parte de los usuarios encargados del registro SIAPER, haciendo especial énfasis al cambio de jefatura en el área de RRHH del servicio, que asumió sus funciones a principios del año 2013. Por otro lado, existió la complicación por las claves asignadas, ya que el servicio contaba con dos claves, siendo una de ellas caducada por ausencia de uso, por tanto el ingreso de documentación se ralentizó ante la escasez de usuarios.

Atendido lo expuesto y, considerando lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, es necesario que los actos exentos de personal se ingresen con menores tiempos de desfase, debiendo efectuar la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER dentro del plazo de 15 días, contado desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate.

² *Período de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, durante el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2012 y el 21 de febrero de 2014, el Servicio generó 34 solicitudes, todas las cuales habrían sido contestadas en su totalidad dando por cerrados los casos.

Asimismo, es necesario señalar que este servicio debe continuar utilizando los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

2.5 Calidad de la información registrada

Las incongruencias³, errores⁴ y omisiones⁵ señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 12 y el 14 de marzo de 2014, aspectos negativos, que deberán ser corregidos por este servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.2 del presente informe.

Nº DOC. /AÑO	TIPO DOCUMENTO	RUN RECURRENTE	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRÓNICO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
PERMISO FERIADOS					
527/2012	Resolución Exenta	5.512.376-4	NO	SI	Incongruencia en campo <i>Desde y Hasta</i> , donde dice: 25/05/2012 al 28/05/2012, por 2 días. Ingresar en 2 secuencias: Primera secuencia, debe decir: por el día 25/05/2012. Segunda secuencia, debe decir: por el día 28/05/2012. Según respaldo de solicitud del permiso facultativo. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

³ *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio.

³ *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

⁴ *Omisiones*: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.

					Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.
586/2012	Resolución Exenta	8.780.620-0	NO	SI	Resolución ingresada 2 veces en plataforma SIAPER, ambas con estado de trámite registro-válido. Solicitar eliminación de una de ellas a través de su contraparte técnica nivel central. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN DE ELLAS POR INTERMEDIO DE SU CONTRAPARTE TÉCNICA DEL NIVEL CENTRAL.
632/2012	Resolución Exenta	13.524.048-6	NO	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha de emisión</i> de documento, donde dice: 30/05/2012, debe decir: 30/05/2013, según resolución formato papel. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN. Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.
1466/2012	Resolución Exenta	10.893.912-5	NO	SI	Incongruencia en campo <i>Total de días</i> , donde dice: 1, debe decir: 0,5. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN. Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.

78/2013	Resolución Exenta	16.460.781-K	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha desde</i> y hasta, donde dice: 26/06/2013, debe decir: 8/07/2013, según resolución en formato papel. No existe respaldo de solicitud. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
90/2013	Resolución Exenta	10.893.912-5	NO	SI	Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.
805/2013	Resolución Exenta	8.202.391-7	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha desde</i> , donde dice: 4/07/2013, debe decir: 3/07/2013. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1071/2013	Resolución Exenta	8.202.391-7	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha de emisión</i> de documento, donde dice: 11/10/2013, debe decir: 11/09/2013, según resolución en formato papel. Incongruencia en campo <i>Fecha hasta</i> , donde dice: 16/10/2013, debe decir: 16/09/2013. Corregir en ambos casos mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1190/2013	Resolución Exenta	13.242.871-9	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Desde y Hasta</i> , donde dice: 11/10/2013 al 14/10/2013, por 2 días. Ingresar en 2 secuencias: Primera secuencia, debe decir: por el día 11/10/2013. Segunda secuencia, debe decir: por el día 14/10/2013, según resolución en papel. No existe respaldo de solicitud. Corregir mediante el

					mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECIÓN.
1372/2013	Resolución Exenta	9.076.810-7	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Tipo de información</i> , donde dice: feriado legal, debe decir: permiso con goce, por 0,5 del día 18/11/2013, según resolución en formato papel y respaldo de solicitud de Permiso. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECIÓN.
1383/2013	Resolución Exenta	13.524.048-6	NO	SI	Incongruencia en campo <i>Tipo de información</i> , donde dice: feriado legal, debe decir: permiso con goce, por 2 días, fecha desde, 14/11/2013 y fecha hasta, 15/11/2013, según resolución en formato papel y respaldo de solicitud de Permiso. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECIÓN. Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.
1454/2013	Resolución Exenta	10.676.802-1	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Desde y Hasta</i> , donde dice: 29/12/2013, debe decir: 29/11/2013, por 0,5 días. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRADO PARA CORRECIÓN.
6, 12, 28/2014	Resolución Exenta	6.603.017-2	NO	SI	
8/2014	Resolución Exenta	10.893.912-5	NO	SI	

14, 33/2014	Resolución Exenta	8.202.391-7	NO	SI	Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.
19/2014	Resolución Exenta	14.230.560-7	NO	SI	
30/2014	Resolución Exenta	8780620-0	NO	SI	
34/2014	Resolución Exenta	6.608.522-8	NO	SI	
Licencias Médicas					
32/2012	Resolución Exenta	10.676.802-1	NO	SI	Incongruencia, en campo <i>Fecha desde y hasta</i> , donde dice: 05/08/2011 al 08/08/2011, debe decir: 02/08/2011 al 05/08/2011. "Corregir una vez habilitado el aplicativo para corregir tales incongruencias". Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.
141/2012	Resolución Exenta	13.524.048-6	NO	SI	Incongruencia, en campo <i>Fecha hasta</i> , donde dice: 17/12/2011, debe decir: 16/12/2011, según resolución formato papel, se colige que los días aprobados y pagados son 4. Falta respaldo de Licencia Médica y antecedentes de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o Institución de Salud Previsional (ISAPRE). "Corregir una vez habilitado el aplicativo para corregir tales incongruencias". Falta respaldo de licencia médica, resolución en formato papel indica que es la N° 35383862, con fecha de término 16/12/2011, por

					<p>5 días.</p> <p>Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.</p>
584/2012	Resolución Exenta	13.524.048-6	NO	SI	<p>Omisión en el registro de la licencia médica N° 37044018 de fecha 24/04/2012, por el período del 23/04/2012 al 25/04/2012, por 3 días, según resolución en formato papel. "Corregir una vez habilitado el aplicativo para corregir tales incongruencias".</p> <p>Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.</p>
1330/2012	Resolución Exenta	10.676.802-1	NO	SI	<p>Incongruencia, en el campo <i>tipo de licencia</i>, donde dice: enfermedad o accidente común, debe decir: accidente del trabajo o del trayecto.</p> <p>Licencia ingresada como <i>Tipo licencia</i>: enfermedad común, debe decir: accidente del trabajo o del trayecto. "Corregir una vez habilitado el aplicativo para corregir tales incongruencias".</p> <p>Falta Certificado de Registro Electrónico. Debe imprimir y adjuntar el certificado de registro electrónico a la resolución en original y proceder a su archivo.</p>

DOCUMENTOS NO REGISTRADOS EN SIAPER
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA LOS LAGOS
 (Documentos registrados desde el 02 de mayo 2012 hasta el 21 de febrero de 2014)

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	EMISION	MATERIA SERVICIO
RESOLUCION EXENTA	43	11/02/2014	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	42	11/02/2014	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	41	11/02/2014	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	11	16/01/2014	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	9	15/01/2014	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1566	30/12/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	554	02/05/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	555	03/05/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	571	07/05/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	572	07/05/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	679	30/05/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	681	30/05/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	696	04/06/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	697	04/06/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	700	04/06/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1562	26/12/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1544	20/12/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1187	10/09/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1483	05/12/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1479	05/12/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1399	26/10/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1400	26/10/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1401	20/11/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1451	08/11/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1512	21/11/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1579	03/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1580	03/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1581	03/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1584	04/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1586	04/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1609	05/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1610	05/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1611	05/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1613	05/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1615	06/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1618	06/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1642	11/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1672	13/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1692	13/12/2012	Permiso Feriado

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	EMISION	MATERIA SERVICIO
RESOLUCION EXENTA	1399	20/11/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1713	17/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1722	17/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1726	18/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1734	19/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1742	20/12/2012	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1357	13/11/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	5	03/01/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1310	30/10/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1300	30/10/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1164	04/10/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	439	12/04/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	498	30/04/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1141	02/10/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	568	15/05/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	587	17/05/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1051	02/09/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	632	30/05/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1050	02/09/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	653	05/06/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	1026	29/08/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	799	02/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	799	04/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	808	05/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	816	08/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	881	25/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	897	30/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	898	30/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	899	30/07/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	953	08/08/2013	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	957	12/08/2013	Permiso Feriado


JORGE RUIZ AGUILAR
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS